1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

VISTOS:

19 DIC. 2013

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 5263 (26/11/2013); N° 5359 (30/11/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias del Departamento de Adquisiciones, durante el mes de **NOVIEMBRE 2013.**
- 2.- Los memorando N° 1079 (02/12/2013) y N° 69 (09/12/2013), revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a las funcionarias que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **NOVIEMBRE** 2013 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	02:30
DODDIS RIOS INGRID	02:30
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	05:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

DAN DE

MUNICIPALATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/CC/Gcm

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR OBOEN DEL SR. ALCALDE"